

DIRECCION ADMINISTRACION

Calle del Carmen, núm. 29, entresuelo,

Teléfono núm. 25-29



VENTA DE EJEMPLARES

Ministerio de la Gobernación, planta baja,

Número anexo, 0,50

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial

Presidencia del Directorio Militar.

Real decreto disponiendo que D. Alberto de Aguilar y Gómez Acebo, Secretario de primera clase en la Embajada de Londres, pase a continuar sus servicios con la misma categoría al Consejo de la Economía Nacional.—Página 881.

Otro ídem que D. Manuel Inclán y de la Rasilla, Secretario de primera clase nombrado en Bruselas, pase a continuar sus servicios con la misma categoría a la Embajada en Londres.—Páginas 881 y 882.

Otro ídem que D. Alonso Caro y del Arroyo, Secretario de primera clase en el Consejo de la Economía Nacional, pase a continuar sus servicios con la misma categoría a la Embajada en Bruselas.—Página 882.

Otro ídem que D. José Lamo de Espinosa y Cárcer, Cónsul de primera clase en situación de excedente activo, pase a continuar sus servicios con la misma categoría al Consulado de la Nación en Manaos.—Página 882.

Otro disponiendo se concierte directamente con la Sociedad Española de Construcción Naval la ejecución de las obras necesarias para aumentar sobre lo contratado en 10 metros más la eslora del dique "Victoria Eugenia", de Ferrol.—Página 882.

Otro autorizando al General encargado del despacho del Ministerio de Marina para que por gestión directa se adquiriera de la Casa R. Corbella, con industria eléctrica en Sabadell, los motores auxiliares para el buque-escuela "Galatea".—Página 882.

Real orden autorizando la importación de 20.000 toneladas métricas de azúcar, que abonarán como derecho arancelario 45 pesetas por cien kilos, con sujeción a las bases que se insertan.—Páginas 882 y 883.

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

Gracia y Justicia.

Real orden declarando jubilado del cargo de Auxiliar de Administración de segunda clase de la Secretaría de Gobierno de la Audiencia territorial de Las Palmas a don Agustín Benítez Larena.—Página 883.

Instrucción pública y Bellas Artes

Real orden autorizando a D. Pedro Bosch y Gimpera para practicar excavaciones arqueológicas en una necrópolis sita en Callosa de Segura (Alicante).—Páginas 883 y 884. Otra disponiendo se creen con carácter provisional las Escuelas que figuran en las relaciones que se insertan.—Páginas 884 a 895.

Administración central.

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

HACIENDA.—Dirección general de Tesorería y Contabilidad.—Abriendo concurso para proveer la vacante de Recaudador de la Hacienda en la zona de Pedro Bernardo, provincia de Avila.—Página 895.

FOMENTO.—Dirección general de Obras públicas.—Aguas.—Trabajos hidráulicos.—Aprobando para el actual año económico la distribución correspondiente a conservación y explotación de obras hidráulicas a cargo de las Divisiones.—Página 895.

ANEXO 1.º—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ANUNCIOS OFICIALES.

ANEXO 3.º—TRIBUNAL SUPREMO.—Sala tercera de lo Contencioso-administrativo.—Principio del pliego 11.

PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

REALES DECRETOS

Por convenir así al mejor servicio, Vengo en disponer que D. Alberto de Aguilar y Gómez Acebo, Secretario de primera clase en Mi Embajada en Londres, pase a continuar sus servicios con la misma categoría

al Consejo de la Economía Nacional.

Dado en Santander a trece de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANESA.

Por convenir así al mejor servicio, Vengo en disponer que D. Manuel

Inclán y de la Rasilla, Secretario de primera clase, nombrado en Bruselas, pase a continuar sus servicios con la misma categoría a Mi Embajada en Londres.

Dado en Santander a trece de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

Por convenir así al mejor servicio, Vengo en disponer que D. Alonso Caro y del Arroyo, Secretario de primera clase en el Consejo de la Economía Nacional, pase a continuar sus servicios con la misma categoría a Mi Embajada en Bruselas.

Dado en Santander a trece de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

En atención a las circunstancias que concurren en D. José Lamo de Espinosa y Cárcer, Cónsul de primera clase, en situación de excedente activo,

Vengo en disponer que pase a continuar sus servicios con la referida categoría al Consulado de la Nación en Manaos.

Dado en Santander a trece de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

A propuesta del Jefe de Mi Gobierno, Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Como caso comprendido en el número 3.º del artículo 55 de la ley de Contabilidad de la Hacienda pública, se contactará directamente con la Sociedad Española de Construcción Naval la ejecución de las obras necesarias para aumentar sobre lo contratado, en diez metros más, la estora del dique "Victoria Eugenia", de Ferrol, ampliando la orden de ejecución de 13 de Octubre de 1923.

Artículo 2.º Por el Ministerio de Marina se dictarán las órdenes oportunas para el cumplimiento y desarrollo de este Real decreto.

Dado en Santander a trece de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

A propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar,

Vengo en autorizar al General encargado del despacho del Ministerio de Marina para que por gestión directa se adquieran de la Casa R. Corbella, con industria eléctrica en Sabadell, los motores auxiliares para el buque-escuela "Galatea", cuyo crédito, de 229.800 pesetas, deberá afectar al capítulo 15, artículo 1.º, concepto "Para adquisición de pertrechos, etc.", del vigente Presupuesto.

Dado en Santander a trece de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Comunica la Junta Central de Abastos, en oficio fechado a 9 del corriente mes, que a partir del 9 de Julio pasado se ha realizado la importación de las 15.000 toneladas de azúcar que la Real orden de 27 de Mayo pasado autorizó introducir mediante público concurso, con el derecho arancelario reducido de 45 pesetas por 100 kilogramos, cuya cantidad ha sido totalmente distribuida y no quedando, por tanto, depósito alguno de que pueda disponer la Junta Central de Abastos para atender a las necesidades que se sienten en algunos puntos.

Hace presente la referida Junta Central que puede considerarse abastecido el país para el mes de Agosto corriente y estima que, aun habiendo empezado a producir alguna fábrica de la provincia de Málaga, dado que la clase especial denominada florete es más cara y de menos usos que la blanquilla, los elevados gastos de transporte desde dicha provincia hasta el Centro y Norte de España y la reducida cantidad que de aquellas fábricas se obtiene, sólo remediaran las necesidades de Andalucía.

En vista de ello, propone la Junta Central la importación de 20.000 toneladas de azúcar para atender con urgencia al abastecimiento nacional.

Y fundado en las mismas conside-

raciones que motivaron la Real orden de 27 de Mayo último,

S. M. el REY (q. D. g.), en uso de la autorización a que se refiere el apartado e) del artículo 1.º del Real decreto de 3 de Noviembre de 1923, se ha servido autorizar la importación de 20.000 toneladas métricas de azúcar, que abonarán como derecho arancelario 45 pesetas por 100 kilogramos, con sujeción a las bases siguientes:

1.º Todos los interesados que, con arreglo a las disposiciones vigentes, acrediten estar facultados para realizar el comercio de importación, desde 1.º de Enero de 1923, cuando menos, podrán presentar al Presidente de la Junta Central de Abastos proposición escrita contenida en sobre cerrado, con la inscripción *Proposición para importar azúcar*, solicitando efectuar la importación de dicho artículo conformándose en todo al contenido de las presentes bases, durante un plazo de ocho días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente concurso en la GACETA DE MADRID.

2.º Las referidas proposiciones especificarán la cantidad de azúcar cuya importación se ofrece, dentro de la autorizada, refiriéndose únicamente a la importación de azúcares similares a las clases nacionales, denominadas blanquillas y granuladas, manifestando los grados de polarización, que han de ser, por lo menos, de 99,4 grados. Consignarán además en la misma:

- a) Procedencia y clase del azúcar.
- b) Puerto o puertos de desembarco que preferan.
- c) Precio a que será vendido el género, que no podrá exceder de 160 pesetas los 100 kilogramos netos en almacén del puerto de descarga.
- d) Resguardo que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos, a disposición del Presidente de la Junta Central de Abastos, como fianza o garantía del cumplimiento de su oferta, una cantidad que no podrá ser inferior al 10 por 100 del total importe de los derechos arancelarios correspondientes a la partida cuya importación soliciten.

e) Plazo en que se comprometa a hacer la importación, la cual forzosa-mente deberá efectuarse antes del 30 de Septiembre de 1924.

3.º La totalidad del azúcar que se importe con derecho reducido quedará intervenida por la Junta Central de Abastos para la comprobación de calidad y cantidad a su llegada a los puertos, así como para su venta por los importadores al precio ofrecido por cada interesado en su proposición,

nunca superior a 160 pesetas los 100 kilos netos, y a cuyo fin la Junta Central llevará a cada importador una cuenta especial de las cantidades importadas y de las ventas realizadas con cargo a las mismas.

4.º Los depósitos o fianzas constituidos por los solicitantes y que quedan afectos al cumplimiento de las obligaciones que contraigan, serán devueltos a los que los constituyeran dentro de los quince días siguientes al en que se haya realizado la importación total de la cantidad autorizada a cada interesado, y respecto a los correspondientes a proposiciones que se desestimen, se devolverán inmediatamente después de resuelto el concurso de importación.

5.º Serán preferidas las proposiciones que, en igualdad de clase y cantidad de azúcar, ofrezcan menor precio de venta, y de entre las que ofrezcan igual precio las que se referan a puertos de descarga más convenientes para la ulterior distribución del género, a juicio de la Junta Central de Abastos, y las que ofrezcan realizar la importación con la mayor rapidez a partir de la fecha de resolución del concurso.

6.º Transcurrido el plazo determinado en la base primera, la Junta Central de Abastos procederá a la apertura de pliegos recibidos, y dentro de los dos días siguientes al en que terminó el plazo de admisión de las solicitudes, formulará la relación de las proposiciones por orden de preferencia, elevando propuesta a la Presidencia del Directorio Militar, para la resolución del concurso.

7.º No se admitirán proposiciones que soliciten importación de cantidad inferior a 500 toneladas, ni superior a 3.000 toneladas. La Junta Central, al formular la propuesta, determinará las toneladas que hayan de desembarcarse en cada puerto, distribuyéndolas entre los del Cantábrico, Atlántico y Mediterráneo, teniendo en cuenta las designaciones de puerto que los concursantes hubieran hecho.

8.º Si en los plazos determinados en estas bases no se hubiera presentado a despacho en Aduanas, la cantidad que a cada firmante de proposición admitida corresponde, quedará anulada la autorización para importar con derecho reducido en el resto del total concedido, y los interesados respectivos no podrán reclamar la devolución del de-

posito hecho como fianza, cuyo importe ingresará en el Tesoro.

Asimismo se anulará la autorización para importar con derecho reducido, si la calidad de azúcar importada no correspondiera, por sus grados de polarización, a lo declarado en su petición al concurso, perdiendo también el interesado en este caso el derecho de devolución del depósito, que ingresará en el Tesoro.

9.º Para importar las cantidades que por consecuencia de lo prevenido en estas bases quedaran pendientes de importación, se abrirá nuevo concurso en idénticas condiciones a las establecidas para el presente.

10. Los importadores tendrán derecho a disponer de la cuarta parte de la cantidad de azúcar que a cada uno se le autorice, con el beneficio de almacenistas, si bien esta cuarta parte, como el resto de la importación, quedará intervenida por la Junta Central de Abastos para su distribución.

Lo que de Real orden digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de Agosto de 1924.

PRIMO DE RIVERA

Señor Subsecretario de Hacienda.

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

GRACIA Y JUSTICIA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por D. Agustín Benítez Larena, Auxiliar de Administración de segunda clase de la Secretaría de Gobierno de esa Audiencia, y de conformidad con lo prevenido en la ley de Bases de 22 de Julio de 1913.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien declarararle jubilado en el expresado cargo, con el haber que por clasificación le corresponda.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de Agosto de 1924

El Subsecretario encargado del Ministerio.

P. A.,

FERNANDO CADALSO

Señor Presidente de la Audiencia territorial de Las Palmas.

INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades, sobre solicitud, fecha 20 de Junio último, suscrita por D. Pedro Bosch y Gimpera, Catedrático de la Universidad de Barcelona y Director del Servicio de Investigaciones Arqueológicas del Instituto de Estudios catalanes, en la que pide autorización para practicar excavaciones arqueológicas en una necrópolis sita en Callosa de Segura (Alicante), dirigidas por D. José Corominas, Ayudante de dicho Servicio, y de conformidad con la citada propuesta de la Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º De conformidad con los preceptos de los artículos 7.º y 8.º de la ley de 7 de Julio de 1911 y 14 y 15 del Reglamento de 1.º de Marzo de 1912, se autoriza a D. Pedro Bosch y Gimpera, como Director del Servicio de Investigaciones Arqueológicas del Instituto de Estudios catalanes, de Barcelona, y a D. José Corominas Roca, Ayudante técnico de dicho Servicio, la práctica de excavaciones arqueológicas en una necrópolis, al parecer de la primera edad del bronce, sita en las vertientes del cerro llamado del Castillo, término municipal de Callosa de Segura (Alicante), según se determina en el croquis fotográfico que va unido a la solicitud.

2.º La autorización que se concede se entienda hecha sin perjuicio de los derechos del propietario del terreno a excavar, aunque el solicitante haya manifestado que está convenido con aquél.

3.º Los objetos que se encuentren en dichas excavaciones serán entregados y expuestos convenientemente en el Museo de Arte y Arqueología de Barcelona.

4.º Al Servicio de Investigaciones Arqueológicas del Instituto de Estudios catalanes, se le reserva el derecho de publicar los trabajos que lleve a cabo si bien ha de cumplir con las formalidades preceptuadas en el artículo 37 del Reglamento referente a la presentación de la oportuna Memoria a la Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades.

5.º La solicitud y croquis que a la misma compañía serán devueltos para que figuren en el Archivo de la Junta Superior de Excavaciones, donde su consulta puede ser útil; y

6.º De esta Real orden se darán traslados al Gobernador civil de Alicante, al interesado y a la Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 13 de Agosto de 1924.

El Subsecretario encargado del Ministerio,
LEANIZ

Señor Jefe encargado de la Dirección general de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes promovidos por los Ayuntamientos que se refieren las adjuntas relaciones sobre creación de Escuelas nacionales:

Resultando que se ha cumplido con lo preceptuado por las Reales órdenes de 21 de Abril de 1917 (GACETA del 28) y 2 de Noviembre de 1923 (GACETA del 6); de acuerdo con la prevenido por la de 28 de Enero último (GACETA del 30),

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se creen con carácter provisional las Escuelas que figuren en las relaciones que se acompañan, según se expresa en ellas.

2.º Que por las respectivas Autoridades municipales e Inspecciones de Primera enseñanza se tenga muy en cuenta lo establecido en el número 5.º de dicha Real orden de 2 de Noviembre de 1923, en las disposiciones 2.ª, 3.ª, 4.ª y 6.ª de la de 21 de Abril de 1917 mencionada, y en la de 5 de Noviembre de 1917 (GACETA del 10), dando el más exacto cumplimiento a sus preceptos. Además, las Inspecciones, terminado el plazo improrrogable de dos me-

ses, darán cuenta de aquellas Escuelas respecto de las cuales no hayan remitido el acta reglamentaria, con expresión de las causas.

Los gastos serán: con cargo al capítulo 4.º, artículo 1.º, concepto 4.º del Presupuesto de este Departamento, los de personal, y con cargo al capítulo 5.º, artículo 1.º del mismo presupuesto, los de material, de conformidad con la distribución del crédito consignado para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras a que se contrae el número 3.º de la Real orden de 28 de Enero del año en curso, precitada.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 9 de Agosto de 1924.

El Subsecretario encargado del Ministerio,
LEANIZ

Señor Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza.

RELACION de Escuelas Nacionales, creadas provisionalmente, a que se refiere la Real orden de 9 de Agosto de 1924

Número de orden.	AYUNTAMIENTO	PROVINCIA	POBLACIONES DONDE SE CREAN PROVISIONALMENTE	ESCUELAS QUE SE CREAN		OBSERVACIONES
				Unitarias de niños.	Mixtas a cargo de Maestro.	
1	Abadín	Lugo	Quendo	»	1	»
2	Abadín	Lugo	Abeledo	»	1	»
3	Abadín	Lugo	Moncelos	»	1	»
4	Abadín	Lugo	Labrada	»	1	Emplazándola en Barral.
5	Abanilla	Murcia	Cantón	»	1	»
6	Abanilla	Murcia	Cañada de la Leña	»	1	»
7	Abanilla	Murcia	La Zarza	»	1	»
8	Abanilla	Murcia	Salado	»	1	»
9	Abanilla	Murcia	Huerta	»	1	»
10	Abegondo	La Coruña	Freán (Vilacoba)	»	1	»
11	Aguilo-Gomera	Canarias	Aguilo-Gomera	1	»	»
12	Aiguamurcia	Tarragona	Aiguamurcia	»	1	»
13	Aiguamurcia	Tarragona	Plá de Manlleu	»	1	»
14	Aiguamurcia	Tarragona	Albá	»	1	»
15	Albánchez	Almería	La Palmera	»	1	»
16	Albox	Almería	Barrio Alto	1	»	»
17	Albox	Almería	Cañada de Lobdar	1	»	»
18	Albox	Almería	Rulador de la Loma	1	»	»
19	Albox	Almería	Arrabal de Sta. Bárbara	1	»	»
20	Albox	Almería	Navarrete	»	1	»
21	Albox	Almería	Marcelinos	»	1	»
22	Albox	Almería	El Cañico	»	1	»
23	Alburquerque	Badajoz	Alburquerque	2	»	»
24	Alcadozo	Albacete	La Herreria	»	1	»
25	Alfoz	Lugo	Nespereira	1	»	»
26	Alfoz	Lugo	La Iglesia	»	1	»
27	Alfoz	Lugo	Cristo de Adelán	1	»	»
28	Alfoz	Lugo	Lomba	1	»	La mixta existente pasa a niñas.
29	Alhama	Murcia	Cañarico	»	1	»
30	Almogía	Málaga	Almogía	1	»	»
31	Almogía	Málaga	Arroyo-Coche	»	1	»
32	Almogía	Málaga	Barranco del Sol	»	1	»
33	Almogía	Málaga	Arroyo de los Olivos	»	1	»
34	Amieva	Oviedo	Eno	»	1	»
35	Aranga	La Coruña	Cima de Aranga	»	1	»
36	Aranga	La Coruña	Tercio de la Mahía	»	1	»
37	Arcicóllar	Oviedo	Arcicóllar	1	»	»
38	Arteijo	La Coruña	Sixto	»	1	»
39	Bande	Orense	Sordos	»	1	»
40	Bande	Orense	Granja de Cadones	1	»	La mixta existente pasa a niñas.
41	Barbadanes	Orense	Santa Eugenia	»	1	»
42	Barbuñales	Huesca	Barbuñales	1	»	La mixta existente pasa a niñas.
43	Barco de Valdeorras	Orense	Santigoso	1	»	Idem id. id.
44	Barjas	León	Alfaredos	»	1	»
45	Barruera	Lérida	Coll	»	1	»
46	Báscara	Gerona	Orriols	»	1	»
47	Bayona	Pontevedra	Belesar	1	»	La mixta existente pasa a niñas.
48	Becerreá	Lugo	Cruzul	»	1	»
49	Becerreá	Lugo	Bullán	»	1	»
50	Begonte	Lugo	Leboradas	»	1	Emplazándola en 3.a Iglesia.
51	Béjar	Salamanca	Barrio de la Antigua	»	1	»
52	Bellver	Lérida	Oliá	»	1	»
53	Benalúa de Guadix	Granada	Benalúa de Guadix	1	»	»
54	Benejama	Alicante	Benejama	2	»	»
55	Bencés	Lérida	Abelianos	»	1	»
56	Blancos	Orense	Vilar	»	1	La mixta existente pasa a niñas.
57	Boire	La Coruña	Lampón	1	»	»
58	Cambre	La Coruña	Pravio	»	1	»
59	Campos del Río	Murcia	Rodeo de En Medio	»	1	»
60	Cangas de Tineo	Oviedo	Castañal	»	1	»
61	Cangas de Tineo	Oviedo	Villar de Lantero	»	1	»
62	Canillas de Abajo	Salamanca	Navas de Quijigol	»	1	»
63	Carabanchel Bajo	Madrid	B. de Guzmán el Bueno	1	»	La mixta existente pasa a niñas.
64	Carballada	Orense	Villadequinta	»	1	»
65	Carballo	La Coruña	Arrabales de Carballo	»	1	»
66	Cartelle	Orense	Seara	»	1	»
67	Cartelle	Orense	Freijoso	»	1	»
68	Carral	La Coruña	Tarcayo	1	»	La mixta existente pasa a niñas.
69	Carranza	Vizcaya	Ranero	»	1	»
70	Carranza	Vizcaya	Santecilla	»	1	»
71	Carranza	Vizcaya	San Ciprián	»	1	»

Número de orden.	AYUNTAMIENTO	PROVINCIA	POBLACIONES DONDE SE CREAN PROVISIONALMENTE	ESCUELAS QUE SE CREAN		OBSERVACIONES
				Unitarias de niños.	Mixtas a cargo de Maestro.	
72	Carranza	Vizcaya	Presa	1		
73	Carranza	Vizcaya	Cezura	1		
74	Carranza	Vizcaya	Barrio de Biáñez	1		
75	Carranza	Vizcaya	Lanzas Agudas	1		
76	Carranza	Vizcaya	Rioseco	1		
77	Carranza	Vizcaya	Sangraces	1		
78	Carranza	Vizcaya	La Calera	1		
79	Carranza	Vizcaya	Pando	1		
80	Carranza	Vizcaya	Las Torcachas	1		
81	Castro de Rey	Lugo	Iglesia (Premesos)	1		
82	Castro-Urdiales	Santander	Santullán	1		
83	Caurel	Lugo	Campo de Meiras	1		
84	Caurel	Lugo	Parada	1		
85	Cereceda de la Sierra	Salamanca	Cereceda de la Sierra	1		La mixta existente pasa a niñas.
86	Cesuras	La Coruña	Traba	1		
87	Cesuras	La Coruña	Probas	1		
88	Cesuras	La Coruña	Barrianca	1		
89	Cesuras	La Coruña	Mandayo	1		
90	Coles	Orense	Cambeo	1		
91	Colinas de Transmonte	Zamora	Colinas de Transmonte	1		La mixta existente pasa a niñas.
92	Colunga	Oviedo	Isla	1		Suprimiendo la mixta existente.
93	Cólliga	Cuenca	Colliguilla	1		
94	Comillas	Santander	Ruiseñada	1		La mixta existente pasa a niñas.
95	Corgo	Lugo	Geneán	1		Idem fd. id.
96	Corgo	Lugo	Lajosa	1		
97	Cortes y Gracena	Granada	Los Baños	1		
98	Corullón	León	Paradela del Río	1		
99	Cotovad	Pontevedra	Gesteira	1		
100	Cuevas de Vera	Almería	Cupillas	1		
101	Cuevas de Vera	Almería	Morro	1		
102	Cuevas de Vera	Almería	Calquerín	1		
103	Cuevas de Vera	Almería	Herrerías	1		
104	Cuevas de Vera	Almería	Grimas	1		
105	Cuevas de Vera	Almería	Cunas	1		
106	Cuevas de Vera	Almería	Villaricos	1		
107	Chauchina	Granada	Romilla	1		La mixta existente pasa a niñas.
108	Eibar	Guipúzcoa	Eibar	2		
109	El Franco	Oviedo	Romaelle	1		
110	El Robledo	Albacete	Los Chorpes	1		
111	Enfesta	La Coruña	Santa María de Berdía	1		
112	Enfesta	La Coruña	San Julián de Carballeda	1		
113	Enfesta	La Coruña	Roán	1		
114	Escorial de la Sierra	Salamanca	Escorial de la Sierra	1		
115	Felanita	Paleares	Son Negre	1		
116	Fene	La Coruña	Magalofes	1		
117	Fonsagrada	Lugo	Cabana	1		
118	Fonsagrada	Lugo	Villardongo	1		
119	Foz	Lugo	Ribela	1		La mixta existente pasa a niñas.
120	Fuenteálamo	Murcia	Los Cánovas	1		
121	Fuenteálamo	Murcia	Campillo de Arriba	1		
122	Gabia Grande	Granada	Gabia Grande	1		
123	Gallegos de Solmirón	Salamanca	Barrio de la Cuesta	1		
124	Gandesa	Zaragoza	Gandesa	1		
125	Garaballa	Cuenca	Garaballa	1		La mixta existente pasa a niñas.
126	Gausach	Lérida	Gausach	1		
127	Ginzo de Limia	Orense	Morgade	1		La mixta existente pasa a niñas.
128	Golada	Pontevedra	Ferreiroa	1		
129	Golada	Pontevedra	Ventosa	1		La mixta existente pasa a niñas.
130	Gozón	Oviedo	Luanco	1		
131	Gozón	Oviedo	Bañugues	1		
132	Gozón	Oviedo	Laviana	1		
133	Gozón	Oviedo	Ambledes	1		
134	Grandas de Salime	Oviedo	La Coba	1		
135	Grandas de Salime	Oviedo	Villarelo	1		
136	Güils del Cantó	Lérida	Villarrubla	1		
137	Güimar	Canarias	El Escobonal	1		
138	Güimar	Canarias	Barrio de San Juan	1		
139	Guntín	Lugo	Santa Engea	1		
140	Hinojosa del Duero	Salamanca	Hinojosa del Duero	1		
141	Hontoria de Cerrato	Palencia	Hontoria de Cerrato	1		La mixta existente pasa a niñas.
142	Huelva	Jaén	Huelma	2		
143	Huelma	Jaén	Las Capellanías	1		
144	Huelma	Jaén	Pobera	1		
145	Ibias	Oviedo	Alguerdo	1		
146	Iniesta	Cuenca	Ribera de Valdocañas	1		
147	Iniesta	Cuenca	Casas de Juan Fernández	1		
148	Irijo	Orense	Cangues	1		

Número de orden	AYUNTAMIENTO	PROVINCIA	POBLACIONES DONDE SE CREAN PROVISIONALMENTE	ESCUELAS QUE SE CREAN		OBSERVACIONES
				Unitarias de niños.	Mixtas a cargo de Maestro.	
149	Isobol	Gerona	Olopta	»	1	»
150	Jerez de los Caballeros	Badajoz	Jerez de los Caballeros	1	»	»
151	La Baña	La Coruña	San Pedro de Riopaus	»	1	»
152	Ladrillar	Cáceres	Riomalo de Arriba	»	1	»
153	Ladrillar	Cáceres	Las Mestas	»	1	»
154	La Ercina	León	Laserna	»	1	»
155	La Estrada	Pontevedra	Guimarey (Rial)	1	»	»
156	La Estrada	Pontevedra	Santeles	1	»	»
157	Laguardes	Huesca	Laguardes	1	»	La mixta existente pasa a niñas.
158	La Haba	Badajoz	La Haba	1	»	»
159	Lalín	Pontevedra	Corpiño (Losón-Busto)	1	»	»
160	Lalín	Pontevedra	Lebozán	1	»	»
161	Lalín	Pontevedra	Goyás	1	»	»
162	Lalín	Pontevedra	Catasós	1	»	Emplazándola en Cobas.
163	Lalín	Pontevedra	Goleta (Camposancos)	1	»	»
164	Lalín	Pontevedra	Cello	1	»	»
165	Lalín	Pontevedra	Cristimil	»	1	»
166	Lalín	Pontevedra	Galegos (Cercio)	1	»	»
167	Larobes	Granada	Larobes	1	»	»
168	Las Franquesas del Valiés	Barcelona	Corró de Munt	»	1	»
169	La Vecilla	León	La Vecilla	1	»	La mixta existente pasa a niñas.
170	Lorca	Murcia	Aguaderas	1	»	»
171	Lorca	Murcia	Puntarrón	1	»	»
172	Lorca	Murcia	El Campillo	1	»	»
173	Lorca	Murcia	Béjar (Torrecilla)	1	»	»
174	Los Huetos	Alava	Martiodas	»	1	»
175	Los Silos	Canarias	Los Silos	1	»	»
176	Lucainena de las Torres	Almería	Rambla Baja	»	1	»
177	Luna	Zaragoza	Luna	1	»	»
178	Lladorre	Lérida	Boldis	»	1	»
179	Maceda	Orense	Villar de Canes	1	»	Emplazándola en Guinzo de la Cuesta.
180	Madremaña	Gerona	San Martín Vell	»	1	»
181	Mahides	Zamora	Torres de Aliste	»	1	»
182	Maicas	Teruel	Maicas	1	»	La mixta existente pasa a niñas.
183	Malpartida de Cáceres	Cáceres	Malpartida	1	»	»
184	Malpica	La Coruña	Buño	1	»	»
185	Manzaneda	Orense	Raigada	1	»	La mixta existente pasa a niñas.
186	Mañón	La Coruña	Bares	1	»	Idem id. id.
187	Martínez	Avila	San Simones	»	1	»
188	Masides	Orense	Quintás	»	1	»
189	Matallana	León	El Barrio de la Estación	»	1	»
190	Medinaceli	Soria	Barrio de Lodares	»	1	»
191	Melilla	Málaga	Melilla (casco)	4	»	»
192	Melliz	La Coruña	Zas del Rey	»	1	»
193	Melliz	La Coruña	San Pedro de Meire	»	1	»
194	Melliz	La Coruña	San Cosme	»	1	»
195	Melliz	La Coruña	San Salvador	»	1	»
196	Melliz	La Coruña	Forte Nuevo	»	1	»
197	Miño	La Coruña	Miño	»	1	»
198	Miño	La Coruña	Carantoña	»	1	»
199	Miño	La Coruña	Leiro	1	»	»
200	Miño	La Coruña	Calibre	1	»	»
201	Molinicos	Albacete	Cañada del Provencio	»	1	»
202	Molinicos	Albacete	Torre Pedro	»	1	»
203	Monachils	Granada	Barro de la Vega	»	1	»
204	Monda	Málaga	Mondas	1	»	»
205	Mondoñedo	Lugo	Reguengo	»	1	»
206	Mondoñedo	Lugo	Estelo	»	1	»
207	Monfero	La Coruña	Santa María del Alto de Gestoso	»	1	Emplazándola en Santabella.
208	Montbrío de la Marca	Tarragona	Vallvert	»	1	»
209	Monterrey	Orense	Estevisifios	»	1	»
210	Monterrey	Orense	Sandín	»	1	»
211	Monterroso	Lugo	Fufín	»	1	»
212	Mentoro	Córdoba	El Retamar	1	»	»
213	Montuenga	Segovia	Montuengas	1	»	La mixta existente pasa a niñas.
214	Moreiras	Orense	Fiestras	»	1	»
215	Mugía	La Coruña	Villastose	»	1	»
216	Mugía	La Coruña	Frige	»	1	»
217	Mula	Murcia	Los Baños de Mula	»	1	»
218	Mula	Murcia	Ribera del Niño	»	1	»
219	Mula	Murcia	Casas Nuevas y Rincones	1	»	»
220	Muñoz	Salamanca	Muñoz	1	»	La mixta existente pasa a niñas.
221	Muros	La Coruña	Serres	1	»	Idem id. id.
222	Muros	La Coruña	Esteiro	1	»	Idem id. id.
223	Muros	La Coruña	Louro	1	»	Idem id. id.

Número de orden.	AYUNTAMIENTO	PROVINCIA	POBLACIONES DONDE SE CREAN PROVISIONALMENTE	ESCUELAS QUE SE CREAN		OBSERVACIONES
				Unitarias de niños.	Mixtas a cargo de Maestro.	
224	Navarredonda de la Sierra	Avila	Barajas	1	»	»
225	Níjar	Almería	Pozo de los Frailes	1	»	La mixta existente pasa a niñas.
226	Ocón	Logroño	Aldealobos	»	1	»
227	Ocón	Logroño	Pipaona	»	1	»
228	Ogassa	Gerona	Ogassa	1	»	La mixta existente pasa a niñas.
229	Orense	Orense	La Lonia	»	1	»
230	Oria	Almería	Oria	1	»	»
231	Oria	Almería	Umbria	»	1	»
232	Ortigueira	La Coruña	Luhía	»	1	»
233	Ossó de Sió	Lérida	Bellvé	»	1	»
234	Outes	La Coruña	Lestelle	»	1	»
235	Outes	La Coruña	Cures	»	1	»
236	Outes	La Coruña	Cando	»	1	»
237	Oza de los Ríos	La Coruña	Cuiña (Cires)	»	1	»
238	Pantón	Lugo	Rigueiro	»	1	»
239	Pantón	Lugo	Vilar (Marce)	»	1	»
240	Pantón	Lugo	Castro	»	1	»
241	Pantón	Lugo	Pacios	»	1	»
242	Pantón	Lugo	Castrotañe	»	1	»
243	Pantón	Lugo	Aldea de Arriba	»	1	»
244	Pantón	Lugo	Frontón	»	1	»
245	Pantón	Lugo	Folles	»	1	Trasladando la de niñas al cas- co del Ayuntamiento.
246	Parada de Sil	Orense	Edrada	»	1	»
247	Paradaseca	León	Paradiña	»	1	»
248	Paradaseca	León	Porcarizas	»	1	»
249	Paradela	Lugo	Paredes de Arriba	»	1	»
250	Paradela	Lugo	Franco	»	1	»
251	Paradela	Lugo	Aldosende	»	1	»
252	Paradela	Lugo	Villeragunte	»	1	»
253	Paredes de Nava	Palencia	Paredes de Nava	1	»	»
254	Parroquia de Ortó	Lérida	Gramós	»	1	»
255	Peñarrubia	Santander	Piñeres	»	1	»
256	Peñas de San Pedro	Albacete	Fuensasanta	»	1	»
257	Piloña	Oviedo	Cuerrias	»	1	»
258	Pineda de Guijuela	Cuenca	Pineda de Grigüela	1	»	La mixta existente pasa a niñas.
259	Pinofrancuado	Cáceres	Sanceda	»	1	»
260	Pinofrancuado	Cáceres	Avellanar	»	1	»
261	Pinofrancuado	Cáceres	Castillo	»	1	»
262	Pinofrancuado	Cáceres	Erias	»	1	»
263	Pinofrancuado	Cáceres	Ovejuela	»	1	»
264	Pinofrancuado	Cáceres	Horcajo	»	1	»
265	Pinofrancuado	Cáceres	Gandullas	»	1	»
266	Piñuecar	Madrid	Hermundo (Castro)	»	1	»
267	Pol	Lugo	La Aldea	»	1	»
268	Pol	Lugo	Carañó de Abajo	1	»	»
269	Pol	Lugo	Vega	1	»	La mixta existente pasa a niñas.
270	Pola de Gordón	León	La Vid	1	»	Idem id. id.
271	Pola de Gordón	León	Barrio de Benicull	1	»	»
272	Poliña de Júcar	Valencia	Grijalba de Vidriales	»	1	»
273	Pozuelo de Vidriales	Zamora	Las Lagunillas	»	1	»
274	Priego	Córdoba	Cillargas	»	1	»
275	Puentes de San Andrés	Pontevedra	Fornes y Langueirón	»	1	»
276	Puentes de García Rodríguez	La Coruña	San Mamed	»	1	»
277	Puntallana	Canarias	Topo	»	1	»
278	Puntallana	Canarias	Lomo de la Fuente de los Pinos	»	1	»
279	Quentar	Granada	El Tocón	»	1	»
280	Quintanilla del Monte	Zamora	Quintanilla	1	»	La mixta existente conviértese en niñas.
281	Quirós	Oviedo	Salcedo	1	»	Idem id. id.
282	Quirós	Oviedo	Villagime	»	1	»
283	Quirós	Oviedo	Villar de Cienfuegos	»	1	»
284	Rafal	Alicante	Rafal	1	»	La mixta existente conviértese en niñas.
285	Ribadeo	Lugo	Villaselán	»	1	»
286	Riosa	Oviedo	El Canto de la Vara	»	1	»
287	Riotorto	Lugo	Sabugueiras	»	1	»
288	Rivamontán al Mar	Santander	Somo y Loreda	»	1	»
289	Rodeiro	Pontevedra	Guillar (Pazos)	1	»	»
290	Rodeiro	Pontevedra	San Salvador de Cambas	1	»	Funcionando en Vilela.
291	Rodeiro	Pontevedra	San Esteban de Salto	»	1	Funcionando en Alemparte.
292	Sádaba	Zaragoza	Sádaba	1	»	»
293	Salmeroncillos	Cuenca	Salmeroncillos de Abajo	1	»	La mixta existente pasa a niñas.
294	San Amaro	Orense	Grijoa	»	1	Emplazándola en Las Nieves.
295	San Andrés y Sauces	Canarias	La Verada de las Lomadas	»	1	»

Número de orden	AYUNTAMIENTO	PROVINCIA	POBLACIONES DONDE SE CREAN PROVISIONALMENTE	ESCUELAS QUE SE CREAN		OBSERVACIONES
				Unitarias de niños.	Mixtas a cargo de Maestro.	
296	San Andrés y Sauces...	Canarias	Garachico	»	1	»
297	Sandianes	Orense	Corga	»	1	»
98	Sangenjo	Pontevedra	Arra	»	1	»
29	San Justo.....	Zamora	Rozas	1	»	»
300	San Lorenzo.....	Canarias	Siete Puertas.....	1	»	La mixta existente pasa a niñas.
301	San Mateo de Bagés.....	Barcelona	San Mateo de Bages.....	»	1	»
302	San Martín de Sarroca...	Barcelona	La Bleda.....	1	»	»
303	San Miguel.....	Canarias	Casco	»	1	»
304	San Nicolás.....	Canarias	Tasarte	»	1	»
305	San Nicolás.....	Canarias	El Hoyo y Tacademán...	»	1	»
306	Sansellas	Baleares	Rubertis	»	1	»
307	Santany	Baleares	Llombarts	»	1	»
308	Santany	Baleares	Costa de San Vidal.....	1	»	»
309	Santiago	La Coruña.....	San Félix.....	1	»	»
310	Santiago	La Coruña.....	La Peregrina.....	»	1	»
311	Santillana	Santander	Ubiarco	»	1	»
312	Saviñao	Lugo	Morgada.....	»	1	»
313	Saviñao	Lugo	Pereira	»	1	»
314	Saviñao	Lugo	Villacaiz	»	1	»
315	Saviñao	Lugo	Santa Cruz.....	»	1	»
316	Saviñao	Lugo	Gouzán	»	1	»
317	Serantes	La Coruña.....	Balón	»	1	»
318	Serón	Almería	Janca	1	»	La mixta existente pasa a niñas.
319	Siero	Oviedo	Viella	»	1	»
320	Siero	Almería	Jarro	1	»	»
321	Silleda	Pontevedra	Escudro	»	1	»
322	Silleda	Pontevedra	Refojos	»	1	»
33	Soba	Santander	Rehoyos	»	1	»
324	Sober	Lugo	Lovios	»	1	»
325	Sober	Lugo	Moradela	»	1	»
326	Sober	Lugo	Pacio	»	1	»
327	Sober	Lugo	Guntis	»	1	»
328	Sober	Lugo	Vilabalde	»	1	»
329	Socovos	Albacete	Tazona	»	1	»
330	Sollana	Valencia	Romani	»	1	La de temporada existente se fija en Orterias.
331	Somiedo	Oviedo	Morteras	»	1	»
332	Sorpe	Lérida	Sorpe	»	1	»
333	Soto de Cameros.....	Logroño	Soto de Cameros.....	1	»	»
334	Soto y Amio.....	León	Carrizal	»	1	»
335	Soto y Amio.....	León	Fernigones	»	1	»
336	Tabernas	Almería	Los Nudos.....	»	1	La mixta existente pasa a niñas.
337	Taboada	Lugo	Ider	1	»	»
338	Talarrubias	Badajoz	Talarrubias	1	»	»
339	Talaván	Cáceres	Talaván	1	»	»
340	Talayuelas	Cuenca	Casillas de Rauera.....	»	1	»
341	Tallendre y Orden.....	Lérida	Tallendre.....	»	1	»
342	Teijeira (La).....	Orense	Sistín	»	1	»
343	Teijeira (La).....	Orense	Cristosende	»	1	La mixta existente pasa a niñas.
344	Tejadillos	Cuenca	Tejadillos	1	»	»
345	Tejeda	Canarias	Rincón	»	1	»
346	Teverga	Oviedo	Villa de Sub.....	»	1	La mixta existente pasa a niñas.
347	Tineo	Oviedo	Jocosteillo	1	»	»
348	Toloriú	Lérida	Pont. de Bar.....	»	1	»
349	Toloriú	Lérida	Bar	»	1	»
350	Tomíño	Pontevedra	Barro	»	1	La mixta existente pasa a niñas.
351	Tomíño	Pontevedra	Santa María de Tebra...	1	»	Idem id. id.
352	Tomíño	Pontevedra	Barrantes	1	»	»
353	Toques	La Coruña.....	Santa María de Brañas...	»	1	»
354	Tost	Lérida	Hostalet	»	1	»
355	Touro	La Coruña.....	Bama	1	»	»
356	Touro	La Coruña.....	Calvos-Cires	1	»	»
357	Touro	La Coruña.....	Vilar-Bendaña	»	1	»
358	Touro	La Coruña.....	Touro	1	»	La mixta existente pasa a niñas.
359	Trabada	Lugo	Villafermán	1	»	Emplazándola en Vega de Abajo.
360	Tragacete	Cuenca	Vega de Codorno.....	»	1	»
361	Trasparga	Lugo	Digaño	»	1	»
362	Ubeda	Jaén	Barrio de Santa Eulalia.	»	1	»
363	Umbrías	Avila	Canaleja	»	1	»
364	Useras	Castellón	Crevadas	»	1	Emplazándola en Balsa del Surco.
365	Valbuena del Pisuerga...	Palencia	San Celrián de Buena Madre	»	1	»
366	Valdefresno	León	Solanilla	»	1	»
367	Valdefresno	León	Corvillos	»	1	»
368	Valderredibles	Santander	Población de Abajo.....	»	1	»
369	Valderredibles	Santander	Otero	»	1	»
370	Valderredibles	Santander	Coroneles	»	1	»

Número de orden.	AYUNTAMIENTO	PROVINCIA	POBLACIONES DONDE SE CREAN PROVISIONALMENTE	ESCUELAS QUE SE CREAN		OBSERVACIONES
				Unitarias de niños.	Mixtas a cargo de Maestro.	
371	Valderredibles	Santander	Castrillo de Valdelomar..	»	1	»
372	Valderredibles	Santander	San Cristóbal del Monte.	»	1	»
373	Valderredibles	Santander	Rucandio	»	1	»
374	Valderredibles	Santander	Recollar	»	1	»
375	Valderredibles	Santander	Rasgada	»	1	»
376	Valderrueda	León	Puente Almuhey.....	»	1	»
377	Valencia del Anco.....	Lérida	Valencia de Aneo.....	»	1	»
378	Valgañón	Logroño	Anguta	»	1	»
379	Valle de Finolledo.....	León	Penosela	»	1	»
380	Valle de Finolledo.....	León	Moreda	»	1	»
381	Valle de Mena.....	Burgos	Caniego	»	1	»
382	Valle de Valdelucio.....	Burgos	Villaescobedo	»	1	»
383	Valle de Zamanza.....	Burgos	Villanueva de Rampalay.	»	1	»
384	Valleseco	Canarias	Barrio de Caserón.....	1	»	»
385	Vega de Liébana.....	Santander	Barrio	»	1	»
386	Vega de Ribadeo.....	Oviedo	Meredo	1	»	»
387	Vélez-Rubio	Almería	Los Pardos.....	»	1	»
388	Venta del Moro.....	Valencia	Venta del Moro.....	1	»	»
389	Viana del Bollo.....	Orense	Caldesinos	»	1	»
390	Viana del Bollo.....	Orense	Bouza	»	1	»
391	Viana del Bollo.....	Orense	Ramilo	»	1	»
392	Viana del Bollo.....	Orense	Bembibre	»	1	»
393	Viana del Bollo.....	Orense	Pradonamisquedo	»	1	»
394	Viana del Bollo.....	Orense	Villaseco de la Sierra.....	»	1	»
395	Viana del Bollo.....	Orense	Morisca	»	1	»
396	Vigo	Pontevedra	San Andrés de Comesaña.	1	»	La mixta existente pasa a niñas.
397	Vigo	Pontevedra	San Pelayo de Navia.....	1	»	Idem id. id.
398	Vilches	Jaén	Barriada de la Estación.	1	»	»
399	Villacarrido	Santander	Tenazos	1	»	La mixta existente pasa a niñas.
400	Villafamés	Castellón	Basa de los Oronets.....	»	1	»
401	Villalba	Lugo	San Julián de Morence...	»	1	»
402	Villamañá	Albacete	Tamayo	»	1	»
403	Villamarín	Orense	Boimorto	»	1	»
404	Villamarín	Orense	Río	»	1	»
405	Villanañe	Alava	Villanañe	»	1	»
406	Villar de Barrio.....	Orense	Borrán	»	1	»
407	Villar de Torres.....	Logroño	Villar de Torres.....	1	»	La mixta existente pasa a niñas.
408	Villaturdes	Palencia	Villanueva de los Nabos..	»	1	»
409	Villazanzo	León	Carvajal	»	1	»
410	Villena	Alicante	La Zafra.....	»	1	»
411	Villena	Alicante	Las Virtudes.....	»	1	»
412	Vistabella	Zaragoza	Vistabella	1	»	La mixta existente pasa a niñas.
413	Yátova	Valencia	Yátova	1	»	»
414	Zuya	Alava	Amézaga	»	1	»
415	Cadiar	Granada	Cadiar	1	»	»
416	Fonz	Huesca	Fonz	1	»	»
417	Higuera de Arjona.....	Jaén	Higuera de Arjona.....	1	»	»
418	Jaén	Jaén	Casco	3	»	»
419	La Guardia.....	Toledo	La Guardia.....	1	»	»
420	La Puebla de Caramiñal.	La Coruña.....	Santiago de la Puebla del Deán.....	1	»	»
421	Librilla	Murcia	Librilla	1	»	»
422	Luarca	Oviedo	Relón de Merás.....	1	»	»
423	Petrel	Alicante	Petrel	2	»	»
424	Valencia de Alcántara...	Cáceres	San Pedro.....	1	»	»
425	Villanueva del Arzobispo.	Jaén	Villanueva del Arzobispo.	1	»	»
426	Villarrubia de Santiago...	Toledo	Villarrubia de Santiago...	1	»	»
TOTALES.....				153	278	

Madrid, 9 de Agosto de 1924.—El Subsecretario encargado del Ministerio, Leñiz.

RELACION de Escuelas Nacionales, creadas provisionalmente, a que se refiere la Real orden de 9 de Agosto de 1924

Número de orden	AYUNTAMIENTO	PROVINCIA	POBLACIONES DONDE SE CREAN PROVISIONALMENTE	ESCUELAS QUE SE CREAN		OBSERVACIONES
				Unitarias de niñas.	Mixtas a cargo de Maestra.	
1	Abanilla	Murcia	Barinas	1	»	La mixta pasa a niños.
2	Abanilla	Murcia	Macisvenda	1	»	Idem id.
3	Abegondo	La Coruña	Maegondo	1	»	Idem id.
4	Abegondo	La Coruña	Figueroa	»	1	»
5	Aguilas	Murcia	Arejos	»	1	»
6	Aguilas	Murcia	Barranco de los Asensios.	»	1	»
7	Aguilas	Murcia	Gallegos	»	1	»
8	Agulo-Gomera	Canarias	Agulo-Gomera	1	»	»
9	Agulo-Gomera	Canarias	La Palmilla	»	1	»
10	Albiñana	Tarragona	Las Pessas	»	1	»
11	Alburquerque	Badajoz	Alburquerque	3	»	Una es de párvulos.
12	Alcaraz	Albacete	Alcaraz	1	»	»
1	Alfoz	Lugo	Nespereira	1	»	»
1	Alfoz	Lugo	Vilande	1	»	»
1	Almería	Almería	Casco	1	»	»
16	Alsodux	Almería	Alsodux	1	»	La mixta pasa a niños.
17	Aranga	La Coruña	Cuadrilla de Orosa	»	1	»
18	Arés	La Coruña	Cervás	1	»	La mixta pasa a niños.
19	Argoños	Santander	Argoños	1	»	Idem id.
2	Armenteros	Salamanca	Armenteros	1	»	Idem id.
21	Armuña de Almanzora	Almería	Armuña de Almanzora	1	»	Idem id.
22	Atanta	Soria	Atanta	1	»	Idem id.
23	Baells	Huesca	Zarita	»	1	»
24	Banastás	Huesca	Banastás	»	1	»
25	Barasona	Huesca	Cáncer	»	1	»
26	Barbadanes	Orense	Roma	1	»	La mixta pasa a niños.
27	Benejama	Alicante	Benejama	1	»	»
28	Benisuera	Valencia	Benisuera	»	1	»
29	Beteta	Cuenca	Beteta	1	»	La mixta pasa a niños.
30	Boiro	La Coruña	Macenda	»	1	»
31	Boiro	La Coruña	Abanqueiro	»	1	»
32	Boltaña	Huesca	Marguared	»	1	»
33	Bono	Huesca	Aneto	»	1	»
34	Cabana	La Coruña	San Esteban de Anós	»	1	Emplazándola en Cruceiro.
35	Cabana	La Coruña	San Martín de Riobo	»	1	Emplazándola en Folgoso.
36	Cabranes	Oviedo	Vilón	1	»	La mixta pasa a niños.
37	Cacabelos	León	Pieros	»	1	»
38	Caldas de Reyes	Pontevedra	San Clemente de César	1	»	La mixta pasa a niños.
39	Caldas de Reyes	Pontevedra	Santa María	1	»	Idem id.
40	Camariñas	La Coruña	Camelle	1	»	Idem id.
41	Camariñas	La Coruña	Santa María de Faviá	1	»	Idem id.
42	Campillo de Rans	Guadalajara	Campillo de Rans	1	»	Idem id.
43	Canet de Adri	Cerona	Adri	»	1	»
44	Cañizar	Guadalajara	Cañizar	1	»	La mixta pasa a niños.
45	Capela	La Coruña	San Juan del Seijo	»	1	»
46	Capela	La Coruña	Pilgueira	»	1	»
47	Carballeda	Orense	Santadóirol	»	1	»
48	Carmonita	Badajoz	Carmonita	1	»	La mixta pasa a niños.
49	Cartelle	Orense	Espinoso	1	»	Idem id.
50	Carucedo	León	Carucedo	1	»	Idem id.
51	Carral	La Coruña	Sumio	»	1	»
52	Carral	La Coruña	Cabrots (Paleo)	»	1	»
53	Carranza	Vizcaya	Barrio de Bláncos	1	»	»
54	Carranza	Vizcaya	Lanzas Agudas	1	»	»
55	Carranza	Vizcaya	Rioseco	1	»	»
56	Carranza	Vizcaya	Aldanueva	1	»	La mixta pasa a niños.
57	Castropol	Oviedo	Vilavedelle	»	1	»
58	Castro-Urdiales	Santander	Alboño	1	»	»
59	Caurel	Lugo	Villafaci	»	1	»
60	Cedeira	La Coruña	Esteiro	1	»	La mixta pasa a niños.
61	Celanova	Orense	Asemil	»	1	»
62	Cercedo	Pontevedra	Figueroa	1	»	La mixta pasa a niños.
63	Cistierna	León	Sabero	1	»	Idem id.
64	Claravalls	Lérida	Santa María de Montma- gastrell	»	1	»
65	Cobelo	Pontevedra	Santa Marina de Cobelo	1	»	La mixta pasa a niños.
66	Coles	Orense	San Lorenzo	»	1	»
67	Coles	Orense	Carra	»	1	»
68	Colunga	Oviedo	Lué	1	»	»
69	Colunga	Oviedo	Isla	1	»	»
70	Corgo	Lugo	Piedrafita	»	1	»

Número de orden.	AYUNTAMIENTO	PROVINCIA	POBLACIONES DONDE SE CREAN PROVISIONALMENTE	ESCUELAS QUE SE CREAN		OBSERVACIONES
				Unitarias de niños.	Mixtas a cargo de Maestra.	
71	Coristanco	La Coruña.....	Seavia	1	»	La mixta pasa a niños.
72	Cortillas	Huesca	Sasa	»	1	»
73	Crivillén	Ternei	Los Masos de Crivillén...	»	1	»
74	Cualedro	Orense	Vilcia	»	1	»
75	Cualedro	Orense	Carzoa	»	1	»
76	Cubillos del Sil.....	Lugo	Cubillos del Sil.....	1	»	La mixta pasa a niños.
77	Cuevas de Vera.....	Almería	Cupillas	1	»	»
78	Cuevas de Vera.....	Almería	Morro	1	»	»
79	Cuevas de Vera.....	Almería	Calguetín	1	»	»
80	Cuevas de Vera.....	Almería	Horreñas	1	»	»
81	Cuevas de Vera.....	Almería	Grima	1	»	»
82	Cuevas de Vera.....	Almería	Cunas	1	»	»
83	Escorial de la Sierra.....	Salamanca	Escorial de la Sierra.....	1	»	»
84	Esterizar (Valledo).....	Navarra	Engui	1	»	La mixta pasa a niños.
85	Farrera	Lérida	Montesclado	»	1	»
86	Foz	Lugo	Foz	1	»	»
87	Foz	Lugo	Ferreira	»	1	»
88	Foz	Lugo	Carpacido	»	1	»
89	Fuencaliente de la Palma	Canarias	Casco	1	»	»
90	Fuencaliente de la Palma	Canarias	Pago de las Indias	1	»	»
91	Fuenteálamo	Murcia	El Estrecho.....	1	»	La mixta pasa a niños.
92	Fuenteálamo	Murcia	La Pizilla.....	1	»	Idem id.
93	Fuenteálamo	Murcia	Balsapintada	1	»	Idem id.
94	Gabalón	Cuenca	Gabalón	1	»	Idem id.
95	Gállegos de Solmirón.....	Salamanca	Barrio de la Cuesta.....	1	»	»
96	Golada	Pontevedra	Sejo y Agra.....	»	1	»
97	Gozón	Oviedo	Luanco	1	»	»
98	Granadilla	Cáceres	Barrio del Calvario.....	1	»	»
99	Granadilla	Cáceres	El Medano.....	»	1	»
100	Guañar-Fondón	Canarias	Guañar-Fondón	1	»	La mixta pasa a niños.
101	Güímar	Canarias	El Escobonal.....	1	»	»
102	Hinojosa del Duero.....	Salamanca	Hinojosa del Duero.....	1	»	»
103	Huelma	Jaén	Casco	2	»	»
104	Huelma	Jaén	Penedela	1	»	»
105	Ibias	Oviedo	Sistierna	»	1	»
106	Ibias	Oviedo	Santa Comba de Cotos...	1	»	»
107	Ibias	Oviedo	Sereiro	1	»	La mixta pasa a niños.
108	Ibias	Oviedo	Cecos	1	»	»
109	Ilche	Huesca	Fornillos	»	1	La de temporada se fijará Permisán.
110	Irijo	Orense	Fabeiros	»	1	»
111	Jerez de la Frontera.....	Cádiz	Jerez de la Frontera.....	1	»	»
112	La Carlota	Córdoba	4.º Departamento rural.	1	»	La mixta pasa a niños.
113	La Estrada	Pontevedra	Arca	1	»	Idem id.
114	La Estrada	Pontevedra	Orazo	1	»	»
115	La Estrada	Pontevedra	Vinseiro	1	»	»
116	La Haba	Badajoz	La Haba	1	»	»
117	Lalín	Pontevedra	Bronzos de Abajo.....	1	»	»
118	Lalín	Pontevedra	Zobra	1	»	»
119	Lalín	Pontevedra	Goyás	1	»	»
120	Lalín	Pontevedra	Catasós	1	»	Emplazándola en La Iglesia.
121	Lalín	Pontevedra	Carape (Bermes).....	1	»	»
122	Lalín	Pontevedra	Palmón	1	»	»
123	Lalín	Pontevedra	Denramiro	»	1	»
124	Lalín	Pontevedra	Cangas-Rodis	»	1	»
125	Lalín	Pontevedra	Sotolongo	1	»	Emplazándola en Vista Alegre.
126	La Matanza	Canarias	Toscas de San Antonio...	»	1	»
127	La Merca	Orense	Toire	»	1	»
128	La Parra de las Vegas...	Cuenca	La Parra de las Vegas...	1	»	La mixta pasa a niños.
129	Las Omañas	León	Pedregal	»	1	»
130	Las Palmas	Canarias	Barrio de San Bernardo.	1	»	»
131	Lezuza	Aibacete	Triez	1	»	La mixta pasa a niños
132	Lorca	Murcia	Aguadieras	1	»	»
133	Lorca	Murcia	Puntarrón	1	»	»
134	Lorca	Murcia	El Campillo.....	1	»	»
135	Lorca	Murcia	Béjar (Torrecilla).....	1	»	»
136	Lorca	Murcia	Hinojar	»	1	»
137	Los Barrios de Bureba...	Burgos	Los Barrios de Bureba...	1	»	La mixta pasa a niños.
138	Los Filos	Canarias	Pago de la Tierra del Trigo	»	1	»
139	Luna	Zaragoza	Luna	1	»	»
140	Llusa	Barcelona	Llusa	»	1	»
141	Malpartida de Cáceres...	Cáceres	Malpartida.....	1	»	»
142	Malpica	La Coruña.....	Cambre	»	1	»
143	Malpica	La Coruña.....	Villanueva	»	1	»
144	Mañón	La Coruña.....	Riberas del Sor.....	1	»	La mixta pasa a niños.
145	Mañón	Orense	Arneses	1	»	Idem id.

Número de orden	AYUNTAMIENTO	PROVINCIA	POBLACIONES DONDE SE CREAN PROVISIONALMENTE	ESCUELAS QUE SE CREAN		OBSERVACIONES
				Unitarias de niñas.	Mixtas a cargo de Maestra.	
146	Mata de Ledesma.....	Salamanca	Mata de Ledesma.....	1	»	La mixta pasa a niños.
147	Mazcuerras	Santander	Herrera de Ibio.....	»	1	»
148	Mediano	Huesca	Arasáns	»	1	»
149	Meilana	Valencia	Barrio de Roca.....	»	1	»
150	Melilla	Málaga	Melilla	7	»	Cinco serán de párvulos.
151	Merli	Huesca	Esdolomada	»	1	»
152	Miño	La Coruña.....	Leiro	1	»	»
153	Miño	La Coruña.....	Calobre	1	»	»
154	Moncalvillo de la Sierra.	Burgos	Moncalvillo de la Sierra.	1	»	La mixta pasa a niños.
155	Mondeñedo	Lugo	Zonán	»	1	»
156	Monfiero	La Coruña.....	Vallegestoso	1	»	La mixta pasa a niños.
157	Monforte	Lugo	Reboredo	1	»	Idem id.
158	Monterrey	Orense	Medeiros	1	»	Idem id.
159	Moya	Canarias	Barranco del Pinar.....	»	1	»
160	Mula	Murcia	Fuente de Librilla.....	1	»	La mixta pasa a niños.
161	Mula	Murcia	Casas Nuevas y Rincones.	1	»	»
162	Muros	La Coruña.....	Tal	»	1	»
163	Navarredonda de la Sie-					
		Ávila	Barajas	1	»	»
164	Nogueira de Ranuín.....	Orense	San Esteban de Rivas....	1	»	La mixta pasa a niños.
165	Orbaneja del Castillo.....	Burgos	Orbaneja del Castillo....	1	»	Idem id.
166	Oria	Almería	Casco	1	»	»
167	Outes	La Coruña.....	Outes	»	1	»
168	Outes	La Coruña.....	Coiradas	»	1	»
169	Outes	La Coruña.....	Entines San Orente.....	»	1	»
170	Pacheco	Murcia	Hortichuela	1	»	»
171	Pacheco	Murcia	Dolores	1	»	»
172	Pacheco	Murcia	Meroños	1	»	La mixta pasa a niños.
173	Pantón	Lugo	Siós	1	»	Idem id.
174	Pantón	Lugo	Amandi	1	»	»
175	Paradaseca	León	Veguellina	»	1	»
176	Paradaseca	León	Cela	»	1	»
177	Paradela	Lugo	Cerejal	»	1	»
178	Paredes de Nava.....	Palencia	Paredes de Nava.....	1	»	»
179	Paterna	Valencia	Paterna	1	»	Párvulos municipal existentes.
180	Pedraza de Alba.....	Salamanca	Pedraza de Alba.....	1	»	La mixta pasa a niños.
181	Peñascosa	Albacete	Pesebre	»	1	»
182	Peñascosa	Albacete	Burrueco	»	1	»
183	Peñas de San Pedro.....	Albacete	La Solana.....	1	»	»
184	Pino	La Coruña.....	Ferreiros	1	»	»
185	Piñor	Orense	Reino	»	1	»
186	Piñor	Orense	Sobrado	»	1	»
187	Piñor	Orense	Torquedo	»	1	»
188	Pola de Gordón.....	León	Santa Lucía.....	1	»	La mixta pasa a niños.
189	Pel	Lugo	Carafío de Abajo.....	1	»	»
190	Poliña de Júcar.....	Valencia	Barrio de Benicull.....	1	»	»
191	Polopos	Granada	Haza de Trigo.....	1	»	La mixta pasa a niños.
192	Puenteceso	La Coruña.....	Trabe de Tella.....	»	1	»
193	Puenteceso	La Coruña.....	Corme	»	1	»
194	Puerto de Garachico.....	Canarias	El Guincho.....	»	1	»
195	Puerto de Garachico.....	Canarias	Genovés	»	1	»
196	Puerto de la Cruz.....	Canarias	Casco	2	»	»
197	Puiggrós	Lérida	Puiggrós	1	»	La mixta pasa a niños.
198	Puntallana	Canarias	Vereda	»	1	»
199	Puntallana	Canarias	Corcho del Granel.....	»	1	»
200	Puntallana	Canarias	Bajamar de la Galga.....	»	1	»
201	Puntallana	Canarias	Las Palmas, en Sta. Lucía	»	1	»
202	Rajadell	Barcelona	Rajadell	1	»	La mixta pasa a niños.
203	Ribadesella	Oviedo	Vega	»	1	»
204	Riotorto	Lugo	Santalla	»	1	»
205	Rosinos de la Requejada.	Zamora	Santiago	»	1	»
206	Rosinos de la Requejada.	Zamora	Carbajalinos	»	1	»
207	Rosinos de la Requejada.	Zamora	Escuredo	»	1	»
208	Rosinos de la Requejada.	Zamora	Rionegrillo	»	1	»
209	Sadaba	Zaragoza	Sádaba	1	»	»
210	San Nicolás.....	Canarias	Los Espinos.....	»	1	»
211	San Pablo de Segurías....	Gerona	San Pablo de Segurías....	1	»	La mixta pasa a niños.
212	Santa Coloma de Queralt.	Tarragona	Aguiló	»	1	»
213	Santaella	Córdoba	Santaella	1	»	La mixta pasa a niños.
214	Santiago	La Coruña.....	San Félix.....	1	»	»
215	Selya	Baleares	Binibona	»	1	»
216	Serón	Almería	Llanos de Pajares.....	»	1	»
217	Siero	Oviedo	Robes	1	»	La mixta pasa a niños.
218	Siero	Oviedo	Collado	1	»	Idem id.
219	Sieste	Huesca	Mercat	»	1	»
220	Silleda	Pontevedra	Abades	1	»	La mixta pasa a niños.
221	Sober	Lugo	Froján	»	1	»

Número de orden.	AYUNTAMIENTO	PROVINCIA	POBLACIONES DONDE SE CREAN PROVISIONALMENTE	ESCUELAS QUE SE CREAN		OBSERVACIONES
				Unitarias de niñas.	Mixtas a cargo de Maestra.	
222	Soto de Cameros.....	Logroño	Soto de Cameros.....	1	»	»
223	Sotos	Cuenca	Sotos	1	»	La mixta pasa a niños.
224	Sotresgudo	Burgos	Sotresgudo	1	»	Idem id.
225	Subirats	Barcelona	San Juan.....	»	1	»
226	Subirats	Barcelona	Los Carsots.....	»	1	»
227	Subirats	Barcelona	Can Castro.....	»	1	»
228	Subirats	Barcelona	Ordal	1	»	»
229	Subirats	Barcelona	San Pablo.....	1	»	»
230	Tahus	Lérida	Castells	»	1	»
231	Talarrubias	Badajoz	Talarrubias	1	»	»
232	Talaván	Cáceres	Talaván	1	»	»
233	Tarroja	Lérida	Tarroja	1	»	La mixta pasa a niños.
234	Telde	Canarias	La Gavia.....	»	1	»
235	Telde	Canarias	La Pardilla.....	»	1	»
236	Telde	Canarias	Valle de Cazares.....	»	1	»
237	Teo	La Coruña.....	Vilarinho	»	1	Emplazándola en Paredes.
238	Tomíño	Pontevedra	Goyán	1	»	»
239	Torrecillas de los Angeles.	Cáceres	Torrecillas de los Angeles	1	»	La mixta pasa a niños.
240	Torrefeta	Lérida	Torrefeta	»	»	»
241	Touro	La Coruña.....	Bama	1	»	»
242	Touro	La Coruña.....	Calvos Cires.....	1	»	»
243	Touro	La Coruña.....	Loje	1	»	La mixta pasa a niños.
244	Touro	La Coruña.....	Beseño	1	»	»
245	Trefacio	Zamora	Cerdillo	»	1	»
246	Ubierna	Burgos	Ubierna	1	»	La mixta pasa a niños.
247	Valdáliga	Santander	Lamadrid	1	»	Idem id.
248	Valdáliga	Santander	Vallines	»	1	»
249	Valdemerilla	Zamora	Valdemerilla	»	1	»
250	Valderrible	Santander	Sobrepénilla	»	1	»
251	Valderrible	Santander	Cubillo de Ebro.....	»	1	»
252	Valderrible	Santander	La Serna de Ebro.....	»	1	»
253	Valderrible	Santander	Reveillas	»	1	»
254	Valle de Mena.....	Burgos	Villasana de Mena.....	1	»	»
255	Valle de Valdebezana.....	Burgos	Quintanaentello	»	1	»
256	Vallehermoso (Gomera)...	Canarias	Tanargada-Garabato.....	»	1	»
257	Vallehermoso (Gomera)...	Canarias	Tazo	»	1	»
258	Vallehermoso (Gomera)...	Canarias	Erquito	»	1	»
259	Valleseco	Canarias	Barrio de Caserón.....	1	»	»
260	Valleseco	Canarias	La Madre del Agua.....	»	1	»
261	Vegadeo	Oviedo	Abres	1	»	La mixta pasa a niños.
262	Venta del Moro.....	Valencia	Venta del Moro.....	1	»	»
263	Vigo	Pontevedra	Santa María de Castrelos.	1	»	La mixta pasa a niños.
264	Vilches	Jaén	Barriada de la Estación.	1	»	»
265	Villanueva de Arosa.....	Pontevedra	Andrés	»	1	»
266	Villanueva de Arosa.....	Pontevedra	Campo	»	1	»
267	Villar de Olalla.....	Cuenca	Ballesteros	»	1	»
268	Villavieja	Castellón	Villavieja	1	»	Párvulos.
269	Villora	Cuenca	Villora	1	»	La mixta pasa a niños.
270	Yátoba	Valencia	Yátoba	1	»	»
271	Zas	La Coruña.....	Mira	1	»	La mixta pasa a niños.
272	Zas	La Coruña.....	Roma (Santa Cecilia)....	»	1	»
273	Zas	La Coruña.....	Lorño	1	»	La mixta pasa a niños.
274	Adra	Almería	Adra	1	»	»
275	Arjonilla	Jaén	Arjonilla	2	»	»
276	Barbadanes	Orense	Benitracés	1	»	La mixta pasa a niños.
277	Cadiar	Granada	Cadiar	1	»	»
278	Carbajo	Cáceres	Carbajo	1	»	La mixta pasa a niños.
279	Cartelle	Orense	Octomure	1	»	Idem id.
280	Casar de Cáceres.....	Cáceres	Casar	1	»	»
281	Castro de Rey.....	Lago	Ramil (Coto de A).....	»	1	»
282	Celanova	Orense	Celanova	1	»	»
283	Cómpeta	Málaga	Cómpeta	1	»	»
284	Cudillero	Oviedo	San Juan de Piñera.....	1	»	»
285	Dos Barrios.....	Toledo	Dos Barrios.....	1	»	»
286	Escalante	Santander	Escalante	1	»	La mixta pasa a niños.
287	Finisterre	La Coruña.....	Finisterre	1	»	»
288	Frades	La Coruña.....	Mcar	1	»	La mixta pasa a niños.
289	Higuera de Arjona.....	Jaén	Higuera de Arjona.....	1	»	»
290	Fonz	Huesca	Cofía	»	1	»
291	La Guardia.....	Toledo	La Guardia.....	1	»	»
292	La Lama	Pontevedra.....	Eseuadra	1	»	La mixta pasa a niños.
293	La Lama	Pontevedra.....	Berducido	1	»	Idem id.
294	La Lama	Pontevedra.....	Sejido	1	»	Idem id.
295	Las Quintanillas.....	Burgos	Las Quintanillas.....	1	»	Idem id.
296	Librilla	Murcia	Librilla	1	»	»
297	Luarca	Oviedo	Rellón de Merás.....	1	»	»
298	Rey de Rey.....	Lugo	San Justo.....	»	1	»

Número de orden	AYUNTAMIENTO	PROVINCIA	POBLACIONES DONDE SE CREAN PROVISIONALMENTE	ESCUELAS QUE SE CREAN		OBSERVACIONES
				Unitarias de niñas.	Mixtas a cargo de Maestra.	
299	Petrel	Alicante	Petrel	2	»	»
300	Puentedéame	La Coruña.....	Casco	1	»	»
301	Quiros	Oviedo	Casares	1	»	La mixta pasa a niños.
302	Rua	Orense	Vilela	»	1	»
303	Tiedra	Valladolid	Tiedra	1	»	»
304	Torrox	Málaga	Casco	1	»	»
305	Torrox	Málaga	El Morche.....	»	1	»
306	Valencia de Alcántara...	Cáceres	San Pedro.....	1	»	»
307	Villamarín	Orense	Reádegas	1	»	La mixta pasa a niños.
308	Villanueva del Arzobispo.	Jaén	Casco	1	»	»
309	Villamayor	La Coruña.....	Villamayor-Torres	1	»	La mixta pasa a niños.
310	Villamayor	La Coruña.....	Villarmateo-Gumil	1	»	Idem id.
311	Villarrubia de Santiago..	Toledo	Casco	1	»	»
312	Fonz	Huesca	Fonz	1	»	»
313	La Puebla de Caramiñal.	La Coruña.....	Santiago de la Puebla del Deán	1	»	»
314	Valencia de Alcántara....	Cáceres	La Borrega.....	»	1	»
315	Valencia de Alcántara....	Cáceres	Casinas de Arriba.....	»	1	»
316	Valencia de Alcántara....	Cáceres	Estación férrea.....	»	1	»
317	Valencia de Alcántara....	Cáceres	Gola	»	1	»
318	Valencia de Alcántara....	Cáceres	Virgen de la Cabeza....	»	1	»
319	Castro de Rey.....	Lugo	Sta. Eulalia de Dumprín.	»	1	Emplazándola en Rozas.
320	Alcontar	Almería	Hijate	»	1	»
321	Quero	Toledo	Quero	1	»	»
322	Jaén	Jaén	Casco	2	»	»
TOTALES.....				207	128	

Madrid, 9 de Agosto de 1924.—El Subsecretario encargado del Ministerio, Leániz.

ADMINISTRACION CENTRAL

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE TESORERIA Y CONTABILIDAD

Para proveer la vacante de Recaudador de la Hacienda en la zona de Pedro Bernardo, provincia de Avila, se abre concurso público, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 14 de Diciembre de 1920 y Real orden de 14 de Enero de 1921, admitiéndose las solicitudes en el plazo de veintidós días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Dichas solicitudes podrán presentarse en las Delegaciones de Hacienda en todas las provincias o en esta Dirección general, y deberán ir acompañadas de la hoja de servicios calificada si el solicitante perteneciere al Cuerpo general de la Administración de la Hacienda pública, o de certificación expedida por la respectiva Tesorería si fuese o hubiere sido Recaudador de zona, Arrendatario o Auxiliar del servicio recaudatorio, a fin de acreditar esta condición y la de haber desempeñado el cargo por más de cinco años a satisfacción de las autoridades económicas; sin perjuicio de que, además, puedan unir a sus solicitudes, como todos los concur-

santes, cuantos documentos estimen conveniente.

La expresada zona tiene asignado el premio de cobranza para la recaudación en período voluntario de 5 por 100. (Real orden de 28 de Agosto de 1903.)

La fianza que habrá de exigirse para desempeñar el cargo de Recaudador es de 9.318,26 pesetas, si éste tiene el carácter de funcionario, y de 18.656,52 pesetas en otro caso (Certificación de Tesorería 7 de Agosto de 1923.)

Los pueblos que constituyen la referida zona son los siguientes:

- Casariego.
- Gavilanes.
- Mijares.
- Pedro Bernardo.
- Piedralaves.

Madrid, 13 de Agosto de 1924.—El Director general, Arturo Forcat.

FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

AGUAS

Trabajos hidráulicos.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien:

1.º Aprobar para el actual año económico la siguiente distribución del crédito del capítulo 14, artículo 3.º, concepto primero del presupuesto de este Ministerio, correspondiente a conservación y explotación de obras hidráulicas a cargo de las Divisiones:

Division del Ebro.	PESETAS
Defensa del Burdelico, en Utebo	1.200
Idem de Almozara.....	1.000
Encauzamiento del Ebro en Gallur	1.000
<i>Division del Pirineo Oriental.</i>	
Defensa de San Juan Despí... ..	20.000
<i>Division del Júcar.</i>	
Dique de Riola.....	3.000
Idem de Albalat de la Rivera.	5.000
Idem de Benichembla.....	1.500
Canal de avenidas del Vina-lopó	5.000
Defensa de Sueca.....	4.500
Idem de Utiel.....	5.000
<i>Division del Segura.</i>	
Pantano de Alfonso XIII:	
Conservación	35.000
Explotación	5.000
Pantano de Talave:	
Conservación	14.000
Explotación	6.500
Canal del Reguerón.....	3.500
Idem de Totana.....	1.750
Pantano de Valdeinfierno.....	1.000
Defensa de Orihueca.....	150
<i>Division del Sur de España.</i>	
Encauzamiento del Guadalmedina	8.000
Ramblas de Almería:	
Conservación	800
Reparación	4.000

	PESETAS
Defensa de Berja:	
Conservación	150
Reparación	1.000
Obras de Cuevas de Vera...	250
<i>División del Guadalquivir.</i>	
Defensa de Ecija.....	2.500
Idem de Sevilla.....	12.500
Idem del barrio del Espíritu Santo	3.000
Idem de Puente Genil.....	2.500
Idem de Puente Algaba.....	2.000
<i>División del Guadiana.</i>	
Pantano Gasset.—Embalse:	
Conservación	4.000
Reparación	4.000
Explotación	1.000
Canal de alimentación:	
Conservación	3.000
Reparación	2.500
Canal de derivación:	
Conservación	2.000
Reparación	1.250

	PESETAS
Canal del Gran Prior:	
Conservación	5.000
Reparación	2.500
Explotación	2.000
Encauzamiento del Amarguillo	750
<i>División del Tajo.</i>	
Real acequia del Jarama:	
Conservación	22.000
Reparación	12.000
Explotación	1.000
<i>División del Duero.</i>	
Canal Reina Victoria Eugenia.	20.000
Encauzamiento de Sequillo:	
Conservación	8.000
Reparación	3.000
Idem del Ucieza (trozo 1.º)...	9.000
Idem del Bernesga, en León.	2.000
Idem de Templarios.....	1.500
Defensa de Castrillo Don Juan	3.000
Encauzamiento del Retortillo.	2.000
Defensa de Ciudad Rodrigo...	5.000
<i>División del Miño.</i>	
Defensa de la carretera de Torrelavega	60

	PESETAS
Idem de Villamarín de Valdeorras	3.000
Encauzamiento del Tamega en Verín.....	8.000
Idem del Sorravidos.....	2.000
Idem del Negro.....	5.000
Idem del Pigueña.....	3.000
Defensa de Sama.....	3.000
Idem de Arriendas.....	1.500
Suma.....	272.860
Remanente disponible....	99.140
Total.....	373.000

2.º Disponer se libre a favor de las Divisiones hidráulicas, para las atenciones del primer trimestre del actual año económico, la cuarta parte de las cantidades que quedan consignadas en la anterior distribución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 6 de Agosto de 1924.—El Director general, P. D., el Jefe de la Sección, P. A., E. Bañenilla.

Señor Ordenador de Pagos por Obligaciones de este Ministerio.